



**Estados Contables por el período de nueve meses finalizado el
30 de septiembre de 2022**



Estados Contables al 30 de septiembre de 2022 y por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, presentados en forma comparativa

INDICE	Hoja
Informe de los auditores independientes sobre revisión de estados contables de período intermedio	
Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora	1
Estados contables	
Información Jurídica	3
Estados contables básicos	
☐ Estado de situación patrimonial	4
☐ Estado de resultados	5
☐ Estado de evolución del patrimonio neto	6
☐ Estado de flujo de efectivo	7
Información complementaria	
☐ Notas 1 a 15 a los estados contables	8
☐ Anexos I a VII	32
Informe de la Comisión Fiscalizadora	



KPMG
Bouchard 710 - 1° piso - C1106ABL
Buenos Aires, Argentina

+54 11 4316 5700
www.kpmg.com.ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO

A los señores Presidente y Directores de
Central Dock Sud S.A.
Domicilio legal: San Martín 140, 2° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 30-65599219-3

Informe sobre estados contables

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio adjuntos de Central Dock Sud S.A. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2022, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, así como las Notas 1 a 15 y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII que se presentan como información complementaria.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

Responsabilidad de los auditores y alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de períodos intermedios.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de septiembre de 2022, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.



Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventario y Balances, y surgen de las registraciones contables de la Sociedad y
2. al 30 de septiembre de 2022, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 13.833.393, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2022

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Mabel F. Casillas
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

CENTRAL DOCK SUD S.A.

COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO

Directores designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de mayo de 2022 y la reunión de Directorio de distribución de cargos de igual fecha:

Directores Titulares:

Presidente: **Clase "A"**
Héctor Martín Mandarano

Vicepresidente: Jorge Esteban Ravlich

Juan Carlos Blanco

Daniel Garrido

Mónica Diskin

Clases "B" y "C"
Marcelo Adrián Sóbico

Carlos Dionisio Ariosa

Rodolfo Eduardo Berisso

Rodolfo Heriberto Freyre

Directores Suplentes:

Clase "A"
Patricio Javier Cipollone

Sebastián Torres

Fernando Carlos Boggini

James Lee Stamcampiano

Claudio César Weyne da Cunha

Clases "B" y "C"
Mariana Iribarne

Alejandro Anibal Avayu

Favio Alejandro Jeambeaut

Matías Agustín Lacabanne

CENTRAL DOCK SUD S.A.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Síndicos designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de mayo de 2022:

Síndicos Titulares:

Eduardo Javier Romero

Mariela Aguilar

Daniel Grinstein

Síndicos Suplentes:

Alfredo Mauricio Vítolo

Paola Gardella

Luis María Cacciabue

Documento: YPF-Privado

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 07-11-2022

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

EDUARDO J. ROMERO
Por la Comisión Fiscalizadora

Mabel F. Casillas
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA Tº 195 Fº 103

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO
Presidente

CENTRAL DOCK SUD S.A.**EJERCICIO ECONÓMICO N° 31 INICIADO EL 1° ENERO DE 2022****ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

(Expresados en moneda constante - pesos - Nota 2.2)

Actividad principal de la Sociedad: Generación de energía eléctrica y su comercialización

Domicilio: San Martín 140, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 10 de septiembre de 1992
- De la última modificación del Estatuto: 5 de abril de 2016

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.561.937

Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.): 30-65599219-3

Fecha de finalización del contrato social: 9 de septiembre de 2091

Información sobre la sociedad controlante: Nota 4.a)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL (Nota 5)

Cantidad	Clase de Acciones	Suscripto, integrado, emitido e inscripto
	Acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 0,01, de 1 voto cada una:	
65.533.192.207	Clase A	655.331.922
50.275.628.583	Clase B	502.756.286
3.047.633	Clase C	30.476
115.811.868.423	Subtotal acciones ordinarias	1.158.118.684
	Acciones preferidas escriturales de valor nominal \$ 0,01, sin voto	
7.315.188.331		73.151.883
123.127.056.754	Total	1.231.270.567

Documento: YPF-Privado

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 07-11-2022

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

EDUARDO J. ROMERO
Por la Comisión FiscalizadoraMabel F. Casillas
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103HÉCTOR MARTÍN MANDARANO
Presidente

CENTRAL DOCK SUD S.A.**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL****AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA
CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresados en moneda constante - pesos - Nota 2.2)

	30/09/2022	31/12/2021
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 3.a)	3.641.662.112	4.224.230.401
Inversiones temporarias (Anexo I)	7.827.070.453	8.057.588.262
Créditos por ventas (Nota 3.b)	2.678.502.996	2.091.122.760
Otros créditos (Nota 3.c)	2.721.287.814	2.999.236.182
Bienes de cambio	15.723.514	14.324.961
Total del activo corriente	16.884.246.889	17.386.502.566
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota 3.c)	7.589.663.111	10.208.704.155
Bienes de uso (Anexo II)	24.634.719.738	23.891.781.286
Participaciones permanentes en sociedades (Anexo III)	1.538.411	1.538.411
Total del activo no corriente	32.225.921.260	34.102.023.852
Total del activo	49.110.168.149	51.488.526.418
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales (Nota 3.d)	1.568.290.368	349.834.313
Remuneraciones y cargas sociales	263.265.477	295.109.612
Cargas fiscales (Nota 3.e)	320.693.541	379.722.336
Total del pasivo corriente	2.152.249.386	1.024.666.261
PASIVO NO CORRIENTE		
Cargas fiscales (Nota 3.e)	3.916.618.228	5.104.728.772
Remuneraciones y cargas sociales	89.209.375	105.543.360
Total del pasivo no corriente	4.005.827.603	5.210.272.132
Total del pasivo	6.158.076.989	6.234.938.393
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	42.952.091.160	45.253.588.025
Total del pasivo y patrimonio neto	49.110.168.149	51.488.526.418

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables del periodo intermedio.

Documento: YPF-Privado

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 07-11-2022

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

EDUARDO J. ROMERO
Por la Comisión Fiscalizadora

Mabel F. Casillas
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO
Presidente

CENTRAL DOCK SUD S.A.**ESTADO DE RESULTADOS****POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL MISMO PERÍODO
DEL EJERCICIO ANTERIOR**

(Expresados en moneda constante - pesos - Nota 2.2)

	Por el período de nueve meses finalizado el	
	30/09/2022	30/09/2021
INGRESOS POR VENTAS	7.961.985.218	10.142.378.079
COSTOS DE OPERACIÓN (Anexo V)	(6.256.502.668)	(7.008.780.135)
Ganancia bruta	1.705.482.550	3.133.597.944
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (Anexo V)	(436.843.891)	(481.185.756)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (incluido RECPAM (1))	(4.383.728.462)	(3.118.220.230)
OTROS INGRESOS Y EGRESOS, NETOS	89.293.444	388.398.408
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(3.025.796.359)	(77.409.634)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3.f)	724.299.494	(2.216.886.762)
Pérdida neta	(2.301.496.865)	(2.294.296.396)

(1) Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables del período intermedio.

Documento: YPF-Privado

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 07-11-2022

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

EDUARDO J. ROMERO
Por la Comisión FiscalizadoraMabel F. Casillas
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103HÉCTOR MARTÍN MANDARANO
Presidente

CENTRAL DOCK SUD S.A.**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO****POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR**

(Expresados en moneda constante - pesos - Nota 2.2)

	30/09/2022								30/09/2021	
	Aportes de los propietarios				Resultados Acumulados				Total del Patrimonio Neto	Total del Patrimonio Neto
	Capital Ordinario	Capital Preferido	Ajuste del capital (1)	Total	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Total		
Saldos al inicio del período	1.158.118.684	73.151.883	39.163.240.234	40.394.510.801	840.389.308	6.224.493.587	(2.205.805.671)	4.859.077.224	45.253.588.025	50.853.807.079
Asamblea del 17/05/2022										
Absorción de pérdidas acumuladas						(2.205.805.671)	2.205.805.671	-	-	-
Pérdida neta del período	-	-	-	-	-	-	(2.301.496.865)	(2.301.496.865)	(2.301.496.865)	(2.294.296.396)
Saldos al cierre del periodo	1.158.118.684	73.151.883	39.163.240.234	40.394.510.801	840.389.308	4.018.687.916	(2.301.496.865)	2.557.580.359	42.952.091.160	48.559.510.683

(1) Del total de ajuste de capital, \$ 38.120.687.317 corresponden a acciones ordinarias y \$ 1.042.552.917 a acciones preferidas (Nota 5).

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables del período intermedio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 07-11-2022

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

EDUARDO J. ROMERO
Por la Comisión FiscalizadoraMabel F. Casillas
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103HÉCTOR MARTÍN MANDARANO
Presidente

CENTRAL DOCK SUD S.A.**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL MISMO PERÍODO
DEL EJERCICIO ANTERIOR**

(Expresados en moneda constante - pesos - Nota 2.2)

	Por el período de nueve meses finalizado el	
	30/09/2022	30/09/2021
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio (1)	4.224.230.401	5.475.066.705
Efectivo al cierre (1)	<u>3.641.662.112</u>	<u>4.589.787.449</u>
Disminución neta del efectivo	<u>(582.568.289)</u>	<u>(885.279.256)</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Pérdida neta	(2.301.496.865)	(2.294.296.396)
Impuesto a las ganancias devengado en el período	(724.299.494)	2.216.886.762
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Depreciaciones de bienes de uso	4.537.111.440	4.260.569.392
Intereses devengados ganados	(2.885.080.036)	(2.632.884.444)
Resultados financieros y por tenencia, incluido RECPAM devengados	5.262.363.757	3.304.444.503
Resultado de las bajas de los bienes de uso (incluyendo el consumo de materiales y repuestos)	248.783.745	406.861.530
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento (Disminución) de créditos por ventas	(215.368.379)	1.308.918.383
Aumento de otros créditos	3.273.538.445	4.604.501.630
Disminución de bienes de cambio	(1.398.553)	(4.504.672)
(Aumento) Disminución de deudas comerciales	1.188.164.824	(466.071.094)
Disminución de remuneraciones y cargas sociales	(48.178.120)	(63.630.441)
Disminución de cargas fiscales	(515.964.084)	(620.003.234)
Pago del impuesto a las ganancias	(6.875.760)	(1.213.742.067)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>7.811.300.920</u>	<u>8.807.049.852</u>
Actividades de inversión		
Pagos por compras de bienes de uso	(5.528.833.637)	(844.035.746)
Cobros de dividendos	21.278.458	24.534.666
Colocaciones en títulos públicos	-	(24.420.446)
Cobros inversiones temporarias	14.402.665.416	28.966.142.405
Suscripciones inversiones temporarias	<u>(15.754.542.451)</u>	<u>(36.473.044.759)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(6.859.432.214)</u>	<u>(8.350.823.880)</u>
RECPAM del efectivo y equivalentes	<u>(1.534.436.995)</u>	<u>(1.341.505.228)</u>
Disminución neta del efectivo	<u>(582.568.289)</u>	<u>(885.279.256)</u>

(1) El efectivo y equivalente de efectivo utilizado es: caja y bancos del estado de situación patrimonial.

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables del período intermedio.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Central Dock Sud S.A. ("la Sociedad" o "CDS") tiene como actividad principal la generación y comercialización de energía eléctrica. En su planta ubicada en Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires ("la Central"), la Sociedad posee y opera un ciclo combinado de 774,5 MW, compuesto por dos turbinas a gas (TG9 y TG10) y una turbina de vapor (TV11). Adicionalmente, cuenta con dos turbinas a gas de 35,82 MW cada una (TG7 y TG8).

La Sociedad desarrolla sus actividades dentro del marco regulatorio establecido por la Secretaría de Energía de la Nación ("SE") y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad ("ENRE"), que rige las operaciones de los diferentes agentes intervinientes en el Mercado Eléctrico Mayorista ("MEM").

La electricidad producida por la Central es inyectada y transportada al MEM a través del Sistema Argentino de Interconexión ("SADI"), que incluye a los generadores, transportistas y distribuidores de energía eléctrica en Argentina, y es comercializada a través de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. ("CAMMESA"), una sociedad con participación del Estado Nacional .

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Normas contables aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia ("IGJ"), que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas ("NCPA") vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión NCPA vigentes en CABA se refiere al marco normativo aplicable a la información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas ("RT") e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), tal como fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA"). De las posibilidades que brinda ese marco contable, la IGJ permite optar por:

- (a) las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés), o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades ("PyMES"), incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien
- (b) las NCPA emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA, distintas a la RT N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite (b) precedente.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

2.1. Normas contables aplicadas (cont.)

a) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, entre otros, la valuación y exposición de los créditos por ventas y otros créditos, la exposición de los pasivos, el impuesto a las ganancias corriente, el impuesto a las ganancias diferido, provisiones para créditos de dudoso recupero y la recuperabilidad de activos fijos.

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad y los asesores legales de la misma, en base a los elementos de juicio disponibles. Incluyen los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por hechos originados en el desarrollo de las actividades, así como también aquellas originadas en cuestiones interpretativas de la legislación vigente. En este sentido, la Sociedad se encuentra expuesta a contingencias cuya resolución es incierta. La incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

b) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante lo siguiente: (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las NCPA vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrá considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad lo siguiente: (i) las NIIF, la Norma Internacional de Información Financiera para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el IASB; y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

2.2. Unidad de medida

(a) Entorno económico y marco normativo

Los presentes estados contables han sido preparados en pesos (“\$”) de poder adquisitivo al 30 de septiembre de 2022 (“moneda constante - pesos”), de conformidad con lo establecido por la IGJ, que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la FACPCE y adoptado por el CPCECABA.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. La RT N° 6 (*Estados contables en moneda homogénea*) de la FACPCE y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
- iii. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE que, considerando lo establecido en la sección 3.1 (*Expresión en moneda homogénea*) de la RT N° 17 y en la Interpretación N° 8 (*Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17*), declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requiere aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello un ejercicio de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea se estableció como obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018, y una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión. La Sociedad, conforme las normas regulatorias entonces vigentes, había cesado en la preparación y presentación de estados contables ajustados por inflación a partir de marzo de 2003, y el proceso actual de reexpresión a moneda homogénea requiere reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda desde el momento en que se interrumpió el ajuste.
- iv. La Resolución C.D. N° 107/2018 del CPCECABA, que ratifica la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- v. La Resolución General N° 10/2018 de la IGJ, que adopta las normas contables profesionales sobre unidad de medida vigentes en la CABA.
- vi. La Resolución M.D. N° 11/2019 del CPCECABA, que modifica y extiende el alcance de algunas de las simplificaciones contenidas en la Resolución C.D. N° 107/18 de ese Consejo para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

2.2. Unidad de medida (cont.)

(a) Entorno económico y marco normativo (cont.)

Para definir un contexto de inflación, las normas contables sobre unidad de medida proponen analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios indicados en el siguiente párrafo y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y establecen como solución práctica que los estados contables deben reexpresarse para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en los índices de precios que en tres años alcance o sobrepase el 100%.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados contables, las normas contables sobre unidad de medida establecen que la serie de índices a utilizar es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de CABA.

La reexpresión en moneda constante de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) se aplicó de forma retroactiva como si la economía hubiese sido siempre hiperinflacionaria, siendo el impacto de la implementación al inicio del primer ejercicio de aplicación reconocido en Resultados no asignados.

Asimismo, las cifras correspondientes al ejercicio precedente, que se presentan con fines comparativos, fueron reexpresadas en moneda constante, sin que este hecho modifique las decisiones tomadas en base a la información financiera correspondiente a dicho ejercicio.

(b) Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables

Reexpresión del estado de situación patrimonial

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio/período sobre el cual se informa. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del ejercicio/período sobre el que se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio/período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

2.2. Unidad de medida (cont.)

(b) Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables (cont.)

Reexpresión del estado de situación patrimonial (cont.)

- (iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del ejercicio/período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del ejercicio/período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- (iv) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto a las ganancias diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio/período.

Reexpresión del estado de resultados

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del ejercicio/período por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- (i) los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- (ii) los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- (iii) las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- (iv) los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados;
- (v) Se reconoce en resultados la ganancia o pérdida por la posición monetaria neta, y se presenta dentro de la línea "Resultados financieros y por tenencia, netos (incluyendo RECPAM)", y
- (vi) la Sociedad ha optado por presentar en forma conjunta la totalidad de los resultados financieros, incluyendo el RECPAM.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

2.2. Unidad de medida (cont.)

b) Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables (cont.)

Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Todos los componentes del patrimonio neto reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios indicados en el apartado (a) de esta nota, y la variación de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

Reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio/periodo sobre el que se informa.

El RECPAM que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo, en la sección "Causas de las variaciones del efectivo" luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título "RECPAM del efectivo y equivalentes".

La ganancia o pérdida generada por el efecto de la inflación sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas, de inversión y de financiación, como un concepto de reconciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al cierre del periodo/ejercicio.

2.3. Principales criterios de valuación, medición de resultados y exposición, empleados en la preparación de los estados contables

- a) Activos y pasivos en moneda nacional: Caja y bancos, créditos y deudas en pesos están expresados a sus valores nominales o valor descontado, según corresponda, incluyendo, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre. Las tenencias de cuotas partes en fondos comunes de inversión fueron valuadas a su valor de cotización a la fecha de cierre del periodo/ejercicio.
- b) Activos y pasivos en moneda extranjera: Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio vigentes al cierre, incluyendo, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre.
- c) Bienes de cambio: corresponden a combustibles que han sido valuados a su costo de reposición, al cierre del periodo / ejercicio.

El valor de los bienes de cambio no excede su valor recuperable.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

2.3. Principales criterios de valuación, medición de resultados y exposición, empleados en la preparación de los estados contables (cont.)

- d) Participaciones permanentes en sociedades en las que no se ejerce influencia significativa:

Las participaciones permanentes en sociedades en las que no se ejerce influencia significativa se miden a su costo de adquisición reexpresado en moneda constante de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.2.

Cuando es necesario, se reconoce una previsión por desvalorización, para llevar el valor contable de las participaciones permanentes medidas a costo a su valor recuperable estimado.

- e) Bienes de uso: (i) Valores de origen: Los terrenos y edificios y las maquinarias y turbogeneradores adquiridos con la constitución de la Sociedad, fueron valuados al valor resultante de una tasación efectuada al 31 de marzo de 1995 por un perito técnico independiente. Los demás bienes de uso transferidos se valoraron a su valor corriente al 31 de octubre de 1992, resultante de una tasación técnica, efectuada por un perito técnico independiente a dicha fecha. Los bienes de uso restantes fueron valuados a su costo de adquisición o producción incluyendo todos aquellos costos significativos necesarios para que tales bienes estén en condiciones de ser utilizados. Los valores así determinados de los bienes de uso han sido reexpresados según lo indicado en la Nota 2.2. Las diferencias de cambio originadas por pasivos en moneda extranjera, existentes al 6 de enero de 2002, relacionados directa o indirectamente con la financiación de la adquisición, construcción o instalación de los bienes de uso, fueron imputadas hasta el 28 de julio de 2003 al valor de dichos bienes. (ii) Depreciaciones: Los bienes de uso son depreciados linealmente de acuerdo con los años de vida útil restantes. En el caso de los valores activados con relación a los mantenimientos mayores en las unidades generadoras, se deprecian en el período que transcurre hasta el próximo mantenimiento mayor. (iii) Valores recuperables: Los valores así determinados de los bienes de uso no superan sus valores recuperables al cierre. Al menos a cada fecha de cierre, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo, y su valor en uso. El importe del valor en uso se determina tomando los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la actividad generadora de efectivo a la cual pertenecen. Cuando el valor contable de una actividad generadora de efectivo excede su importe recuperable, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de una actividad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la actividad generadora de efectivo.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan para la actividad generadora de efectivo de la Sociedad utilizando premisas referentes a la evolución de las variables macroeconómicas, como la inflación y los tipos de cambio de divisas. En opinión de la Dirección de la Sociedad, el valor residual al 30 de septiembre de 2022 resulta recuperable.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

2.3. Principales criterios de valuación, medición de resultados y exposición, empleados en la preparación de los estados contables (cont.)

- f) Impuesto a las ganancias: El cargo contable por impuesto a las ganancias ha sido determinado de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, que se han computado considerando la tasa impositiva vigente en el momento en que se estima revertirán las diferencias temporarias.

Los saldos por impuesto diferido se midieron aplicando una tasa del impuesto a las ganancias del 35%, que corresponde a la tasa progresiva promedio que se estima se aplicará cuando las diferencias temporarias se reviertan (Ver Nota 13).

El activo por impuesto diferido es reconocido contablemente en la medida que sea recuperable.

Haciendo uso de la simplificación introducida por la Resolución de Mesa Directiva del CPCECABA N° 11/2019, la Sociedad optó por no presentar la conciliación, hasta entonces requerida por las normas contables vigentes, entre el cargo a resultados del impuesto a las ganancias y el que resultaría de aplicar a la ganancia o pérdida contable antes del impuesto la alícuota impositiva correspondiente.

- g) Cuentas del patrimonio neto: Las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresadas según lo indicado en la Nota 2.2. La reexpresión del Capital se expone en el rubro "Ajuste del Capital".
- h) Reconocimiento de ingresos: Los ingresos por la venta de energía y potencia son reconocidos en el período en el cual la energía es entregada y la potencia puesta a disposición en el SADI. Las ventas no facturadas correspondientes a los últimos dos meses se calcularon en base a mediciones efectuadas por la Sociedad respecto de la energía entregada y potencia despachada.
- i) Componentes financieros implícitos: Los componentes financieros implícitos contenidos en las cuentas patrimoniales y de resultados no han sido segregados por no considerarse significativos.
- j) Cuentas de resultados: Las cuentas de resultados se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.2.
- k) Previsiones: La previsión para créditos fiscales de dudosa recuperabilidad ha sido valuada en \$ 26.095.986 y \$ 43.355.208 al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, respectivamente, y se ha constituido para cubrir la porción de dichos créditos que, en función a los resultados impositivos futuros estimados, la Sociedad entiende será de difícil recupero.

CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

	<u>30/09/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
a) Caja y bancos		
Efectivo en moneda nacional	287.400	311.061
Efectivo en moneda extranjera (Anexo VI)	642.127	812.381
Banco en moneda nacional	1.948.198	9.367.803
Banco en moneda extranjera (Anexo VI)	3.638.784.387	4.213.739.156
Total	<u>3.641.662.112</u>	<u>4.224.230.401</u>
b) Créditos por ventas		
CAMMESA - por venta de energía y potencia	2.678.502.996	2.091.122.760
Total	<u>2.678.502.996</u>	<u>2.091.122.760</u>
c) Otros créditos		
Corrientes		
Anticipos y retenciones por impuesto a las ganancias (netos de provisión)	339.087.602	278.512.804
Gastos pagados por adelantado	45.809.955	4.315.121
Créditos por siniestros a cobrar en moneda extranjera (Anexo VI)	1.152.373	265.140.089
Saldo a favor por Impuesto al Valor Agregado	489.011.964	443.403.637
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas (Nota 4.b)	4.935.866	409.999
Anticipos a proveedores en moneda nacional	107.456.318	6.178.615
Anticipos a proveedores en moneda extranjera (Anexo VI)	17.459.573	10.835.553
Acreencias proyecto VOSA en moneda extranjera (Nota 10 y Anexo VI)	1.695.941.239	1.950.762.124
Diversos	20.432.924	39.678.240
Total	<u>2.721.287.814</u>	<u>2.999.236.182</u>
No corrientes		
Acreencias proyecto VOSA en moneda extranjera (Nota 10 y Anexo VI)	7.589.663.111	10.208.704.155
Impuesto a la ganancia mínima presunta de terceros	26.095.986	43.355.208
Total	<u>7.615.759.097</u>	<u>10.252.059.363</u>
Previsión para créditos fiscales de dudosa recuperabilidad (Anexo IV)	(26.095.986)	(43.355.208)
Total	<u>7.589.663.111</u>	<u>10.208.704.155</u>
d) Deudas comerciales		
Sociedad relacionada en moneda nacional (Nota 4.b)	-	3.632.840
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 4.b y Anexo VI)	59.987.518	66.099.588
Proveedores en moneda extranjera (Anexo VI)	1.446.996.990	46.382.634
Proveedores en moneda nacional	61.305.860	233.719.251
Total	<u>1.568.290.368</u>	<u>349.834.313</u>

CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (cont.)

e) Cargas fiscales	30/09/2022	31/12/2021
Corrientes		
Impuesto al valor agregado diferido en moneda extranjera (Nota 10 y Anexo VI)	294.336.909	338.562.022
Retenciones y percepciones	16.453.113	19.976.479
Otras deudas fiscales	9.903.519	21.183.835
Total	320.693.541	379.722.336
No corrientes		
Impuesto al valor agregado diferido en moneda extranjera (Nota 10 y Anexo VI)	1.317.214.255	1.771.758.570
Impuesto a las ganancias diferido neto (1)	2.599.403.973	3.332.970.202
Total	3.916.618.228	5.104.728.772

(1) Composición del impuesto diferido – diferencias temporarias activas (pasivas):

	30/09/2022	31/12/2021
Bienes de uso	(1.538.960.103)	(2.484.833.087)
Ingresos diferidos - Devengado exigible	(1.270.674.894)	(1.668.697.748)
Impuesto a la ganancia mínima presunta de terceros	10.960.314	18.209.187
Ajuste por inflación impositivo	404.103.961	837.687.238
Fondos comunes de inversión	(420.510.528)	(43.941.294)
Diversas, netas	21.033.680	8.605.502
Quebrantos (1)	194.643.597	-
Total del pasivo neto por impuesto diferido	(2.599.403.973)	(3.332.970.202)

(1) El quebranto se origina en el ejercicio 2022, su valor nominal asciende a \$ 556.124.563 a una tasa del 35% y su vencimiento opera en 2027

	Ganancias / (Pérdida)	
	Por el período de nueve meses	
	finalizado el	
f) Impuesto a las ganancias	30/09/2022	30/09/2021
Impuesto a las ganancias corriente – cargo	-	(872.198.064)
Ajuste de impuesto a las ganancias del ejercicio anterior	(9.266.735)	2.392.610
Impuesto a las ganancias diferido – beneficio (cargo)	733.566.229	(1.347.081.308)
Total beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias	724.299.494	(2.216.886.762)

CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

4. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

a) Inversora Dock Sud S.A., con domicilio en San Martín 140, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya actividad principal es la realización de operaciones financieras y de inversión, posee el 69,992455% del capital social con derecho a voto de la Sociedad.

b) Los saldos con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y sociedades relacionadas son los siguientes:

	<u>30/09/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
ACTIVO		
Otros créditos corrientes		
Inversora Dock Sud S.A.	633.159	353.049
Edesur S.A.	4.268.428	-
YPF S.A.	28.214	46.874
Endesa CEMSA	6.065	10.076
Total	<u>4.935.866</u>	<u>409.999</u>
PASIVO		
Deudas comerciales corrientes		
ENEL Italia Spa	16.870.024	22.609.755
ENEL Global Thermal Generation	43.117.494	43.489.834
ENEL Generación Costanera S.A.	-	3.632.840
Total	<u>59.987.518</u>	<u>69.732.429</u>

c) Las operaciones realizadas con Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 son las siguientes:

<u>Razón social</u>	<u>Concepto</u>	<u>Ingresos / (Gastos)</u> <u>Por el período de nueve meses finalizado el</u>	
		<u>30/09/2022</u>	<u>30/09/2021</u>
Inversora Dock Sud S.A.	Servicios prestados	2.507.604	2.598.100
Enel Generación Costanera S.A.	Recupero gastos	-	1.207.945
Edesur S.A.	Recupero gastos	4.268.428	-
Central Vuelta de Obligado S.A.	Dividendos cobrados	17.395.808	29.917.098

5. CAPITAL SOCIAL

a) Estado del capital social

Al 30 de septiembre de 2022 el capital ordinario ascendía a \$ 1.158.118.684, el que, sumado al capital preferido de \$ 73.151.883, hace un total de capital social de \$ 1.231.270.567.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

5. CAPITAL SOCIAL (cont.)

b) Los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

	Acciones ordinarias	Participación ordinaria
Inversora Dock Sud S.A.	81.059.570.467	69,992455%
Pan American Sur S.A.	22.589.668.616	19,505487%
YPF S.A.	11.869.046.207	10,248558%
Enel Argentina S.A.	290.535.500	0,250869%
Programa de Propiedad Participada	3.047.633	0,002632%
Total	115.811.868.423	100%

	Acciones preferidas	Participación preferida
Inversora Dock Sud S.A.	7.315.188.331	100%
Total	7.315.188.331	100%

c) Cláusulas de emisión del capital preferido

Las principales cláusulas de emisión del capital preferido, luego de la modificación de los términos y condiciones de su emisión dispuesta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de acciones preferidas con apertura el 27 de noviembre de 2014 y cierre el 1° de diciembre de 2014 son las siguientes:

- **Preferencia**– A partir del 1° de enero de 2014 las Acciones Preferidas no devengan ningún tipo de ajuste y/o interés y sólo subsiste su preferencia en el caso de disolución anticipada, liquidación por vencimiento del término legal de existencia o liquidación obligatoria de la Sociedad.
- **Derechos de voto** - Las Acciones Preferidas no tienen derecho de voto, excepto en las circunstancias previstas por la legislación argentina y las condiciones de emisión según lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de acciones preferidas iniciada el 27 de noviembre de 2014 y cerrada el 1° de diciembre de 2014.

d) El Estatuto de la Sociedad establece que las acciones Clase “A” (ordinarias) no podrán ser transferidas, ni aún a accionistas de la misma clase, sin contar con la aprobación previa del “ENRE”, o en su defecto, de la Secretaría de Energía.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

6. PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA

El Decreto N° 122/92 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") que declaró unidad de negocio independiente a la central de generación térmica Dock Sud, y facultó a la SE a constituir a Central Dock Sud S.A. como sociedad anónima, determinó que el 10% del capital social inicial, representado por las acciones Clase "C", estaría sujeto al Régimen de Propiedad Participada, conforme lo previsto en el Capítulo III de la Ley N° 23.696.

Adicionalmente, en el marco de este programa, el Estatuto social prevé la emisión de Bonos de Participación en los términos del artículo 230 de la Ley N° 19.550, a favor del personal en relación de dependencia de todas las jerarquías, sea o no del Programa de Propiedad Participada (en adelante "PPP") y desde su privatización en 1992, de forma tal de distribuir entre los beneficiarios del PPP y también de todo el resto del personal de la Sociedad la parte proporcional que le hubiere correspondido al cierre del ejercicio del 0,5% de las ganancias líquidas y realizadas después de impuestos desde el año 1992 en que se implementa la medida y para todos los ejercicios que siguen. Finalmente, la Resolución Conjunta N° 462/93 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y N° 481/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó la instrumentación del Programa de Propiedad Participada.

La creación del PPP tuvo un impacto en torno a que se les otorgó a los empleados que lo integraron en ese momento (que venían de la ex Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires "SEGBA") el derecho al 10% de la Sociedad que debían integrarlo con los dividendos de la Sociedad, pero se integraron en poca medida a causa de falta de dividendos u otros aportes, y con los aumentos de capital que la Sociedad experimentó a lo largo de los años y que no fueron acompañados por el PPP se disminuyó su participación en el capital de la Sociedad.

Luego de diversas ampliaciones de capital en ejercicios anteriores, en la que los titulares de las acciones Clase "C" no ejercieron su derecho de preferencia, su participación en el capital ordinario de la Sociedad al 30 de septiembre del 2022 es de 0,002632%.

7. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, el 5% de la utilidad del ejercicio deberá apropiarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

8. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES

a) Suministro de gas natural

En diciembre de 2019 el Ministerio de Desarrollo Productivo emitió la Resolución N° 12-MDP/2019, que restableció, a partir del 30 de diciembre de ese mismo año, la centralización en CAMMESA del abastecimiento de combustible para la generación eléctrica de las centrales térmicas del MEM. En consecuencia, el responsable del abastecimiento de gas en boca de pozo y el transporte a la central corresponde a CAMMESA.

A partir del 1 de julio de 2021, Central Dock Sud S.A. ha cedido a CAMMESA el contrato con MetroGAS S.A. correspondiente al servicio de transporte y distribución de gas, en conformidad con la resolución antes mencionada.

b) Suministro de combustibles líquidos

Respecto del abastecimiento de combustibles líquidos para las usinas térmicas, CAMMESA continúa gestionando su compra y entrega a las centrales del MEM en función del requerimiento energético proyectado para el sistema. En tal contexto, la Sociedad, recibe en sus depósitos gasoil propiedad del Estado Nacional, el cual es afectado para la generación eléctrica a criterio de CAMMESA.

Al 30 de septiembre de 2022, la Sociedad mantenía en sus depósitos 3.777,465 m³, de los cuales 343,028 m³ corresponde a gasoil propio y 3.434,437 m³ a gasoil gestionado por CAMMESA.

c) Combustible biodiésel

La Sociedad, en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.093 y del incentivo previsto en la nota SE N° 6018/2010, adaptó sus instalaciones del ciclo combinado para el consumo de biodiésel mezclado con gasoil, en una proporción de mezcla que actualmente es del 10% de biodiésel y el remanente de gasoil.

9. MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE CICLO COMBINADO

Contratos de mantenimiento

Con fecha 31 de marzo de 2021, la Sociedad firmó dos acuerdos con General Electric ("GE" corresponde indistintamente a cualquier sociedad subsidiaria y/o afiliada a General Electric Company), uno como parte de una ampliación de alcance a los servicios y repuestos ya contratados para la Inspección C07, consistente en la incorporación de un upgrade en las turbinas de gas del ciclo combinado con la tecnología denominada High Efficiency (HE), por un monto adicional de 14,5 millones de USD, es decir, totalizando la inspección C07 USD 89.650.965,53.

9. MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE CICLO COMBINADO (cont.)

Contratos de mantenimiento (cont.)

El otro acuerdo consiste en el contrato de la Inspección C08 prevista para llevarse a cabo en año 2026, por un monto de 51 millones de USD.

Durante 2018, se produjo una falla en las partes fijas del compresor de aire de la TG09 que llevó a la Sociedad a reconocer una cuenta a cobrar con las compañías de seguro por importe de 375 millones de pesos en 2018 y 299 millones de pesos en 2019, en moneda nominal, en concepto de daño material.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

En relación con el reconocimiento por lucro cesante, el 11 de noviembre de 2020, las compañías aseguradoras, confirmaron el recupero en USD 8.816.970, reflejándose la diferencia respecto del anticipo anunciado en 2019 de USD 5.500.000 en el año 2020.

Durante la inspección programada tipo "A" en la TG9 y TG10 realizada en marzo de 2020, se encontraron daños en los álabes móviles (HPTB), escudos térmicos denominados Stator Head Shield (SHS) (ambos componentes de la etapa de alta presión) y otros componentes con menor impacto en la TG9 del Ciclo Combinado.

En virtud de estos hallazgos sobre la TG9, GE no otorgó a la Sociedad la habilitación para continuar operando la unidad, por cuanto se debió realizar una reapertura de la turbina con el objeto de reemplazar las partes dañadas. El 14 de junio de 2020, se finalizaron los trabajos mecánicos y, el 15 de julio de dicho año, la unidad completó el ensayo de puesta en servicio con ambos combustibles.

Por este evento en la TG09, se procedió a realizar un reclamo a las compañías aseguradoras, y se obtuvo un reconocimiento de USD 2.026.203.

El total pendiente de cobro a la fecha de los presentes estados contables es de USD 7.832,88

Respecto de la TG10, luego de realizar algunos ajustes mecánicos menores sobre la unidad durante abril de 2020, GE recomendó a la Sociedad operar la unidad por 2.000 horas equivalentes (EOH, por su sigla en inglés) y luego realizar una nueva inspección boroscópica a fin de evaluar la evolución de los componentes afectados.

Dicha inspección se realizó entre el 18 y el 23 de julio de 2020, y se comprobó que los daños permanecieron idénticos a lo observado en la inspección anterior, es decir, no hubo ningún tipo de progreso. Por tal motivo, GE le recomendó nuevamente a la Sociedad operar la unidad TG10 liberada comercialmente al despacho hasta mediados de noviembre de 2020, cuando se volvió a realizar una nueva inspección boroscópica durante la cual no se evidenciaron avances de los daños originalmente detectados.

Durante marzo de 2021, se realizó una inspección programada "tipo B" en la TG10 (inspección boroscópica de las partes calientes de la turbina y mediciones de posición de rotor), y se visualizó que los daños observados en las inspecciones anteriores se conservan en igual estado, por lo que GE recomendó a la Sociedad operar la unidad por 4.000 EOH y luego realizar una nueva inspección boroscópica.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

9. MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE CICLO COMBINADO (cont.)

Durante septiembre de 2021 se realizó la inspección boroscópica programada en la TG10 con el mismo alcance que las precedentes, y se visualizó que los daños observados en las inspecciones anteriores se conservaban en igual estado, por lo que GE recomendó a la Sociedad operar la unidad en esta oportunidad por 4.500 EOH y luego realizar una nueva inspección boroscópica de seguimiento.

INSPECCION A

A partir del 19 de marzo de 2022, se realizó una inspección programada "tipo A" (inspección boroscópica de las partes calientes de la turbina y mediciones de posición de rotor) en ambas turbinas de gas del ciclo combinado (TG09 + TG10), con los siguientes resultados:

TG09

El estado general de la inspección muestra condiciones compatibles con las horas de funcionamiento de la unidad, según la experiencia de la flota. A partir de esto, GE otorgó el permiso para continuar operando para retomar la operación comercial hasta la próxima inspección mayor ("tipo C") programada para realizar a partir de septiembre de 2022.

TG10

Se visualiza que los daños observados en las inspecciones anteriores se conservan en similar estado, por lo que GE recomendó a la Sociedad operar la unidad comercialmente hasta la próxima inspección mayor ("tipo C") programada para realizar a partir de septiembre de 2022, monitoreando el comportamiento de algunos parámetros específicos.

Debido a demoras en los procesos de fabricación de algunos componentes que forman parte del alcance de suministro de GE, se acuerda desplazar el inicio de la inspección mayor ("Tipo C") para el 8 de octubre de 2022 y realizar la PEM con combustible líquido durante el año 2023.

10. RESTRICCIONES EN EL COBRO DE ACRENCIAS A CAMMESA - RESOLUCIÓN SE N° 406/03

a) Fondo para inversiones necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el MEM ("FONINVEMEM")

Desde que la SE intervino el MEM mediante el dictado de la Resolución SE N° 406/03 con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2003, la Sociedad recibía parcialmente el pago de sus acreencias mensuales, quedando el remanente computado como crédito, como así mismo, el IVA que dichas acreencias generó.

Con el objeto de administrar los recursos económicos con destino inversiones que permitieran incrementar la oferta de energía eléctrica, hacia el año 2007, fue creado mediante la Resolución SE N° 712/04 el "Fondo para inversiones necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el MEM" ("FONINVEMEM"), para que se inviertan en dicho fondo, montos iguales a las referidas acreencias correspondientes a las Liquidaciones de Ventas con Fecha de Vencimiento a Definir ("LVFVD"), durante todo el período comprendido entre enero de 2004 y diciembre de 2007, inclusive.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

10. RESTRICCIONES EN EL COBRO DE ACRENCIAS A CAMMESA - RESOLUCIÓN SE N° 406/03 – FONINVEMEM (cont.)

Con fecha 7 de enero y 2 de febrero de 2010, CAMMESA otorgó la habilitación comercial a las turbinas a vapor de las centrales Termoeléctrica Manuel Belgrano ("TMB") y Termoeléctrica José de San Martín ("TJSM"), respectivamente, con lo cual quedaron habilitados los ciclos combinados en su totalidad. La operación en ciclo combinado determinó la entrada en vigencia del Contrato para la Operación y gestión del Mantenimiento de las centrales y el Contrato de Abastecimiento, firmado por todos los accionistas y CAMMESA.

Conforme lo acordado, el precio del Contrato de Abastecimiento contempla todos los costos fijos y variables de producción y comercialización de las centrales, un honorario por los servicios de gerenciamiento y los fondos necesarios para el recupero de las deudas incurridas con los generadores para el financiamiento de la obra. En ese sentido, desde el febrero de 2010, la Sociedad percibió en tiempo y forma el cobro de las cuotas correspondientes a sus acreencias representadas por las LVFVD más los intereses correspondientes.

Con fechas 7 de enero de 2020 y 2 de febrero del año 2020 (Fechas de Extinción), finalizaron los Contratos de Abastecimiento de TMB y TJSM, respectivamente, que pasaron a ser remuneradas bajo el esquema de generación no contractualizada (Resolución N° 31/2020 durante 2020 y bajo la Resolución N° 440/2021 desde mayo de 2021). Asimismo, en las fechas indicadas, finalizaron los respectivos Contratos de Fideicomiso y los Contratos para la Operación y Gestión del Mantenimiento (COyM) de ambas centrales. En ese momento, el Ministerio de Desarrollo Productivo informó a los accionistas de TMB y TJSM la participación accionaria que, a su entender, corresponde al Estado Nacional en ambas sociedades, solicitando arbitrar los medios necesarios para su incorporación como accionista.

Los Contratos de Fideicomiso establecían un plazo de noventa (90) días a partir de las respectivas fechas de Extinción, dentro del cual la Sociedad Generadora y sus accionistas debían llevar a cabo los actos societarios necesarios para permitir que el Estado Nacional pueda recibir las correspondientes acciones en la Sociedad Generadora, en función de los aportes que hubiera realizado para la construcción de la central y que le den derecho a ello según los términos del Acuerdo Definitivo.

A fin de asegurar la operación y mantenimiento de las centrales, fueron prorrogados transitoriamente los COyM hasta la efectiva transferencia del Patrimonio de Liquidación del Fideicomiso, según los mismos términos vigentes hasta el vencimiento original.

Los días 4 y 8 de mayo de 2020, se llevaron a cabo las asambleas extraordinarias de TMB y TJSM, respectivamente, en las que se resolvió aumentar el capital social a los fines de que el Estado Nacional pueda suscribir el aumento y, de esta forma, pase a ser titular del 65,006% y del 68,826% de las acciones de TMB y de TJSM, respectivamente, dando así cumplimiento, en tiempo y forma, a la condición suspensiva establecida en los artículos 1.01 y 7.03 de los Contratos de Fideicomiso, Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad y el resto de los accionistas que participaron de las asambleas, ratificaron la solicitud –de fecha 22 de abril de 2020– dirigida al Ministerio de Desarrollo Productivo por la Sociedad junto a otros accionistas de TMB y de TJSM, para la implementación del esquema de concentración accionaria previsto en el "Acuerdo para la Gestión y Operación de Proyectos, Aumento de la Disponibilidad de Generación Térmica y Adaptación de la Remuneración de la Generación 2008-2011".

10. RESTRICCIONES EN EL COBRO DE ACRENCIAS A CAMMESA - RESOLUCIÓN SE N° 406/03 (cont.)

El 19 de noviembre de 2020, el Banco de Inversión y Comercio Exterior ("BICE") dio por cumplida la condición suspensiva referida en el párrafo anterior, por haber sido realizados válidamente los actos societarios para que se produzca el ingreso del Estado Nacional al capital de TMB y de TJSM.

El pasado 18 de marzo de 2021, la SE comunicó a TMB y a TJSM la suscripción, en representación del Estado Nacional, de las acciones resultantes del aumento de capital de ambas compañías. Asimismo, ambas sociedades han recibido, el 22 de junio de 2021, una notificación de la sociedad Integración Energética Argentina Sociedad Anónima ("IEASA"), en la cual se informa que el Decreto N° 389/2021, en

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

su artículo 6°, dispone la asignación en cabeza de IEASA de las acciones emitidas en favor del Estado Nacional de las sociedades TSM y TMB. Consecuentemente, los Fideicomisos deberán transferir los activos fideicomitidos a TMB y a TJSM. A la fecha de los presentes estados contables, no hay novedades al respecto.

b) Central Vuelta de Obligado

Con fecha 25 de noviembre de 2010, se firmó entre la SE y las principales empresas de generación de energía eléctrica, el “Acuerdo para la gestión y operación de proyectos, aumento de la disponibilidad de generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011” (en adelante el “Acuerdo”).

En el marco del Acuerdo, la Sociedad aceptó no percibir las LVFVD generadas y a generarse durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de marzo de 2011 para la construcción de nuevas plantas de generación que se llevaría a cabo de manera conjunta por los generadores que suscribieron el Acuerdo y la SE. Dicho crédito sería cancelado una vez adicionada la tasa de interés estipulada en el Artículo 3° de la Resolución SE N° 406/03 y convertido a moneda estadounidense a la fecha de la firma del Acuerdo, en 120 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de la habilitación comercial del nuevo proyecto, con más un rendimiento anual equivalente al obtenido de aplicar una tasa LIBOR a 30 días más el 5% anual. Las acreencias comprendidas en el acuerdo fueron aplicadas a la construcción de la Central Térmica Vuelta de Obligado (CVOSA).

El 10 de noviembre de 2017, el Fideicomiso Central Vuelta de Obligado (FCVO) y Central Térmica Vuelta de Obligado S.A. (CVOSA) fueron notificados por el Tribunal de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“el Tribunal”), de la demanda arbitral (en adelante la “Demanda”) entablada por GE. En la demanda, GE demandó al FCVO, y también dirigió su pretensión contra CVOSA, en su carácter de sociedad gerente del FCVO ya que suscribió el Contrato Engineering Procurement and Construction (EPC) como mandataria del FCVO. Con fecha 28 de junio de 2019, FCVO y GE llegaron a un acuerdo que puso fin a las controversias habidas entre las partes en el marco del Contrato EPC. Con motivo de dicho acuerdo, FCVO desistió del procedimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Equipamiento (GCCyE) y GE desistió de la acción y del derecho en la demanda arbitral iniciada contra FCVO y CVOSA. En el acuerdo arribado entre FCVO y GE, CVOSA no tuvo por sí ninguna participación y, consecuentemente, no tiene ninguna implicancia para la Sociedad, ni patrimonial ni financiera, más allá del desistimiento señalado.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

10. RESTRICCIONES EN EL COBRO DE ACRENCIAS A CAMMESA - RESOLUCIÓN SE N° 406/03 (cont.)

Con fecha 20 de marzo de 2018, entró en operación comercial el Ciclo Combinado de CVOSA, lo cual fue confirmado por CAMMESA a través de su Nota B-125446-1. Con fecha 7 de febrero de 2019 se procedió a la firma del contrato entre el FCVO y CAMMESA.

Al 30 de septiembre de 2022, CAMMESA abonó un total de 53 cuotas por un importe de USD 76.093.671,91

La deuda de CAMMESA con la Sociedad al 30 de septiembre de 2022 originada por la aplicación de la Resolución SE N° 406/03 asciende a \$ 9.285.604.350, que corresponde en su totalidad a los fondos afectados al proyecto Central Térmica de Ciclo Combinado Vuelta de Obligado ("VOSA").

11. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

- a) La Sociedad constituyó un derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre las acciones de TMB y TJSM de las que es titular, a fin de garantizar el fiel y puntual cumplimiento de las obligaciones asumidas en los contratos que se mencionan en la Nota 10.
- b) La Sociedad cedió en garantía las acciones de VOSA de las que es titular a fin de garantizar el fiel y puntual cumplimiento de las obligaciones asumidas en los Acuerdos descriptos en la Nota 10.
- c) La Sociedad cedió en garantía de la realización del proyecto de VOSA sus LVFVD por un monto de \$ 271.637.599 del período 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011 (ver Nota 10).

12. DEMANDA AMBIENTAL

Con fecha 5 de julio de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") requirió por oficio a la Sociedad que informe acerca de los líquidos, gases y residuos que la misma genera. El requerimiento forma parte de la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros" en la que se interpone demanda contra el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otros 14 municipios y 44 empresas que desarrollan su actividad industrial en las adyacencias de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo, entre las que se encuentra la Sociedad. El objeto de la acción es obtener una indemnización por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la contaminación ambiental de dicha cuenca.

Luego de algunos requerimientos adicionales de la CSJN al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el caso sigue a estudio de la CSJN.

La demanda es por un monto indeterminado y su resultado es incierto, de acuerdo con lo informado por los asesores legales de la Sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, y en virtud de que no se puede estimar la procedencia y los eventuales efectos del reclamo recibido, la Sociedad no ha registrado previsión alguna por este tema en sus estados contables.

13. REFORMA TRIBUTARIA

El 29 de diciembre de 2017, se publicó el Decreto N° 1112/2017 por el cual se promulgó la Ley de reforma tributaria N° 27.430. Los siguientes son aspectos relevantes de esa reforma no tratados en otras notas a los estados contables:

- (i) La Ley N° 27.430 había dispuesto para los períodos fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2020, que la alícuota corporativa de impuesto a las ganancias se reduciría del 30% al 25% y que el impuesto adicional a los dividendos o utilidades que se distribuyan a personas humanas de Argentina y del

CENTRAL DOCK SUD S.A. **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

exterior y personas jurídicas del exterior se incrementaría del 7% al 13%. La reforma suspende ese cambio de tasas y mantiene las originales del 30% y 7%, hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2022 inclusive.

Posteriormente, la Ley N° 27.630 promulgada el 16 de junio de 2021, dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas explicadas anteriormente, e introdujo un sistema de alícuotas por escalas que estará vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, como sigue:

Ganancia neta imponible acumulada		Importe a pagar \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Desde \$	Hasta \$			
\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 5.000.001	\$ 50.000.000	\$ 1.250.000	30%	\$ 5.000.000
\$ 50.000.001	Sin tope	\$ 14.750.000	35%	\$ 50.000.000

Los montos previstos en esta escala se ajustan anualmente a partir del 1° de enero de 2022, en función de la variación del IPC ocurrida ente octubre de cada año y octubre del año inmediato anterior.

Asimismo, quedó unificada en el 7% la tasa aplicable a los dividendos sobre utilidades generadas en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Como consecuencia de la modificación mencionada, al 30 de septiembre de 2022 el impuesto corriente fue medido aplicando las tasas progresivas sobre el resultado gravado determinado a dicha fecha, mientras que los saldos por impuesto diferido fueron medidos aplicando la tasa progresiva que se espera aplicar en base a la utilidad imponible estimada en el año de reversión de las diferencias temporarias.

13. REFORMA TRIBUTARIA (cont.)

- (ii) La Ley N° 27.468 había dispuesto para los tres primeros ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2018, que el ajuste por inflación positivo o negativo que pudiera corresponder debía distribuirse un tercio en el ejercicio fiscal en que se determinara el ajuste, y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes. La reforma modificó esa distribución y establece que el ajuste positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberá imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes; en tanto que para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual él se determina.

14. CONTEXTO ECONÓMICO

En el marco del proceso de ajuste del mecanismo de control de cambios, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) ha emitido las Comunicaciones "A" 6854 (27/12/19) y "A" 6856 (30/12/19) por las que se extienden con plazo indefinido las normas sobre Exterior y Cambios emitidas por el BCRA durante la anterior administración de gobierno, que caducaban originalmente el 31 de diciembre de 2019, seguido de las comunicaciones A7030 (28/5/20) y sucesivas modificatorias y 7193 (30/12/20).

Mediante la Com. A 7416, el BCRA prorroga normas de exterior y cambios hasta el 30/06/2022. Con posterioridad se emite la Com. A 7422 que actualiza el Texto Ordenado de Normas de Exterior y Cambios,

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

incorporando algunas interpretaciones normativas y adecuaciones formales. Y, por último, mediante la Com. A 7466 del 3/3/2022 se produce una nueva extensión de los puntos de la norma que tenían vencimiento hasta el 31/12/2022.

De esas normas, cabe resaltar las siguientes disposiciones: A) establecer límites y requisitos para acceder al mercado único y libre de cambios, como ser, límites al pago de anticipos, establecimiento de ratios que balanceen importaciones y pagos; (B) se requiere autorización previa del BCRA para acceder al mercado de cambios a los fines del giro de utilidades y dividendos a accionistas del exterior y para cursar pagos de servicios a contrapartes vinculadas del exterior será necesaria la conformidad previa del BCRA.

La Com. A 7466 define un cambio sustancial en la presentación del sistema integral de monitoreo de importaciones (SIMI), estableciendo un Cupo Anual para Importaciones que afecta sensiblemente el proceso de compras al exterior. Las excepciones al cupo se contemplan en de Bienes de Capital y Licencias no automáticas.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

14. CONTEXTO ECONÓMICO (cont.)

(a) Sistema energético

Con fecha 21 de mayo de 2021, la SE publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 440/2021 mediante la cual se adecúa la remuneración establecida en la Resolución N° 31/2020 en aproximadamente un 29% con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes a febrero de 2021.

La misma contempla los siguientes conceptos remunerativos:

a. Potencia

Se remunera en función de la disponibilidad de potencia real (potencia base - solo para aquellos generadores que no pueden garantizar disponibilidad de potencia) o el cumplimiento de la potencia garantizada (DIGO), descontando los mantenimientos programados.

Esta remuneración se afectará según cual sea el factor de uso del equipamiento de generación.

b. Energía generada y operada

Para la generación de origen térmico convencional, se reconoce en concepto de costos variables no combustibles un valor en AR\$/MWh.

Adicionalmente, se reconoce una remuneración en AR\$/MWh por la potencia rotante en cada hora que se corresponde con el despacho óptimo.

Cuando una unidad de generación se encuentre despachada fuera del despacho óptimo (por razones operativas no atribuibles a generación forzada por requerimientos de transporte, de control de tensión o de seguridad) se reconocerá energía generada y operada al 60% de la potencia neta instalada, independientemente de la energía entregada por la unidad de generación.

c. Energía generada en las horas de máximo requerimiento térmico

Se estableció una nueva remuneración por la potencia media efectivamente entregada (energía generada) en las horas de máximo requerimiento térmico. Durante verano e invierno, se pagará un precio durante las primeras 25 horas de máximo requerimiento térmico y otro precio durante las siguientes 25.

Durante el resto del año, se remunera únicamente la generación durante las primeras 25 horas de máximo requerimiento térmico.

Todos los conceptos de la remuneración de la Central (descriptos con anterioridad) son nominados en pesos argentinos.

Dicha resolución establece además que, para poder acceder al incremento establecido en los nuevos anexos y los ajustes retroactivos, el Agente GENERADOR (la Sociedad) deberá desistir, mediante nota a CAMMESA, de cualquier reclamo administrativo o proceso judicial en curso planteado contra el Estado Nacional, la Secretaría de Energía y/o CAMMESA y de todo reclamo administrativo y/o judicial relacionados, y renunciar a realizar planteos futuros al respecto.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

14. CONTEXTO ECONÓMICO (cont.)

(a) Sistema energético (cont.)

Con fecha 15 de junio de 2021, la Sociedad presentó la nota mencionada en el párrafo anterior.

El 21 de abril de 2022 la SE publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 238/2022 mediante la cual se adecúa la remuneración establecida en la Resolución N° 440/2021. La nueva resolución actualiza todos los conceptos con los que se remunera la generación no está bajo contrato en aproximadamente un 30% retroactivo a febrero 2022 y establece un ajuste del 10% adicional a aplicarse a partir de la transacción económica de junio de 2022.

En relación con dicho ajuste de remuneración, la Sociedad registró, en la línea de Ingresos por ventas del estado de resultados, un monto de \$300 millones, aproximadamente, correspondiente a las transacciones de febrero y marzo de 2022.

(b) Despacho de Generación Térmica

Por medio del Decreto N° 892/2020, el 13 de noviembre de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional implementó el Plan GasAr con el objetivo de promover la producción de gas natural y poder garantizar el abastecimiento de la demanda base y para generación eléctrica.

Dicho programa estableció un mecanismo de oferta de gas natural por cuenca para los productores y una asignación a los usuarios de la demanda prioritaria -por medio de las distribuidoras de gas natural- y CAMMESA, a través de contratos cuya duración será de 4 años.

En línea con lo establecido por el Decreto mencionado en los párrafos precedentes, el 1° de diciembre de 2020, la SE publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 354/2020 en la cual se instruye a CAMMESA a que, a partir de la primera quincena de enero de 2021, realice el despacho térmico y asignación de gas natural respetando el siguiente orden de prioridad:

- (i) Generadores abastecidos mediante el Take or Pay de Bolivia asignado por IEASA.
- (ii) Generadores abastecidos por CAMMESA con cupo de gas natural del Plan GasAr, hasta el TOP de cada contrato.
- (iii) Generadores abastecidos por CAMMESA con cupo de gas natural del Plan GasAr hasta la Cantidad Máxima Diaria (CMD) no tomado por la generación dentro de Prioridad (ii).
- (iv) Generadores abastecidos por CAMMESA con cupo de gas de otros compromisos firmes asumidos por CAMMESA (de gas natural o GNL).
- (v) Generadores abastecidos con cupo de gas de los contratos de gas natural no cedidos o spot de cualquier otro origen. Esto incluye a los generadores abastecidos o no por CAMMESA. En el caso de los generadores con combustible propio el costo máximo que se reconocerá será el precio de referencia correspondiente a cada cuenca.

**CENTRAL DOCK SUD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en moneda constante - pesos -, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE LOS ESTADOS CONTABLES

El 8 de octubre de 2022, se detuvieron las dos turbinas de gas y la turbina de vapor para dar comienzo al mantenimiento programado tipo C del ciclo combinado, que incluye, entre otras cosas, lo siguiente: inspección mayor de ambas turbinas de gas, inspección mayor de la turbina de vapor, inspección mayor de los tres generadores, cambio de tres rotores y componentes estructurales, cambio de los cuatro OTC (Once-through cooler) + un Upgrade tecnológico denominado HE (High Efficiency), que consiste en una ampliación de potencia y mejora de la eficiencia del ciclo combinado. Se estima que, a mediados de diciembre, se realizarán las pruebas con carga para verificar el correcto funcionamiento y posterior entrega para despacho comercial, retomando el normal funcionamiento del ciclo combinado.

A excepción de lo mencionado precedentemente, no se han producido otros hechos o circunstancias con posterioridad a la fecha de cierre del período sobre el que se informa y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad o sus resultados al 30 de septiembre de 2022.

CENTRAL DOCK SUD S.A.**ANEXO I****INVERSIONES TEMPORARIAS****AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADO EN FORMA****COMPARATIVA CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresado en moneda constante - pesos - Nota 2.2)

<u>Cuenta principal y características</u>	<u>Cuota parte</u>	<u>Valor cuota parte</u>	<u>Valor de libros</u>	
			<u>30/09/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<u>Fondos comunes de inversión</u>				
Fondo renta pesos BBVA	27.913.913	29,4817	822.949.001	1.526.407.472
Superahorro \$ Santander	6.497.151	103,3484	671.470.441	-
Santander Super Bonos FCI (Dólar Link)	12.485.761	165,2110	2.062.784.993	3.142.567.048
SuperFondo Renta Fija (CER)	82.866.632	14,5554	1.206.160.783	-
Balanx Capital Renta Fija (Dólar Link)	468.979.243	2,1625	1.014.168.551	1.890.711.318
Compass Renta Fija III (Dólar link)	33.494.307	47,1819	1.580.324.524	1.497.902.424
COMPASS AHORRO CLASE B (CER)	31.903.915	14,7070	469.212.160	-
Total de inversiones temporarias			<u>7.827.070.453</u>	<u>8.057.588.262</u>

CENTRAL DOCK SUD S.A.

ANEXO II

EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO

**POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresado en moneda constante - pesos - Nota 2.2)

Cuenta principal	30/09/2022				
	Valores de origen				
	Al inicio	Aumentos	Transferencias	Disminuciones	Al cierre
Terrenos	268.222.831	-	-	-	268.222.831
Edificios	771.786.919	-	128.776.331	-	900.563.250
Turbogeneradores	72.627.403.754	-	127.044	-	72.627.530.798
Líneas de transporte	3.969.385.818	-	-	-	3.969.385.818
Maquinarias y equipos	1.203.825.303	-	41.117.355	-	1.244.942.658
Muebles y equipos de computación	375.398.799	-	88.148.298	-	463.547.097
Rodados	37.608.018	-	-	(4.162.655)	33.445.363
Otros bienes	583.758.988	-	-	(349.914)	583.409.074
Materiales y repuestos	6.381.479.878	5.372.619.031	(3.775.153.236)	(248.162.498)	7.730.783.175
Obras en curso	661.367.377	156.214.606	3.516.984.208	-	4.334.566.191
Total 30/09/2022	86.880.237.685	5.528.833.637	-	(252.675.067)	92.156.396.255
Total 31/12/2021	83.656.662.453	3.426.811.250	-	(203.236.018)	86.880.237.685

Cuenta principal	30/09/2022					31/12/2021	
	Depreciaciones						
	Acumuladas al inicio	Alícuota anual %	Del período/ ejercicio	Disminuciones	Acumuladas al cierre	Neto resultante	Neto resultante
Terrenos	-	-	-	-	-	268.222.831	268.222.831
Edificios	398.677.863	2	11.764.945	-	410.442.808	490.120.442	373.109.056
Turbogeneradores	59.263.983.895	(1)	4.239.809.664	-	63.503.793.559	9.123.737.239	13.363.419.859
Líneas de transporte	2.028.924.733	2,5	71.156.342	-	2.100.081.075	1.869.304.743	1.940.461.085
Maquinarias y equipos	453.591.342	5-10	172.273.886	-	625.865.228	619.077.430	750.233.961
Muebles y equipos de computación	322.429.227	20	18.140.163	-	340.569.390	122.977.707	52.969.572
Rodados	16.029.541	20	4.722.301	(3.541.408)	17.210.434	16.234.929	21.578.477
Otros bienes	504.819.798	20	19.244.139	(349.914)	523.714.023	59.695.051	78.939.190
Materiales y repuestos	-	-	-	-	-	7.730.783.175	6.381.479.878
Obras en curso	-	-	-	-	-	4.334.566.191	661.367.377
Total 30/09/2022	62.988.456.399		4.537.111.440	(3.891.322)	67.521.676.517	24.634.719.738	
Total 31/12/2021	57.492.079.786		5.506.561.285	(10.184.672)	62.988.456.399		23.891.781.286

(1) Ver Nota 2.3.e.ii

CENTRAL DOCK SUD S.A.

ANEXO III

PARTICIPACIONES PERMANENTES EN SOCIEDADES

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADO EN FORMA

COMPARATIVA CON EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en moneda constante- pesos - Nota 2.2)

Emisor y características de los valores	Acciones				Valor Registrado	
	Clase	Valor Nominal	Cantidad	Valor de Costo	30/09/2022	31/12/2021
Termoeléctrica José de San Martín S.A.	Ordinarias	1,00	6.790	6.790	362.829	362.829
Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A.	Ordinarias	1,00	6.790	6.790	362.829	362.829
Central Vuelta de Obligado S.A.	Ordinarias	1,00	32.000	32.000	812.753	812.753
Total					1.538.411	1.538.411

CENTRAL DOCK SUD S.A.

ANEXO IV

EVOLUCIÓN DE PREVISIONES

**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADO EN FORMA
COMPARATIVA CON EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresados en moneda constante - pesos - Nota 2.2)

Rubro	30/09/2022			31/12/2021
	Al inicio	Disminuciones (1)	Al cierre	Al cierre
Deducidas del activo				
Para créditos de dudosa recuperabilidad	43.355.208	(17.259.222)	26.095.986	43.355.208
Total al 30/09/2022	43.355.208	(17.259.222)	26.095.986	
Total al 31/12/2021	59.020.875	(15.665.667)		43.355.208

(1) La disminución corresponde al RECPAM, incluido dentro de "Resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM)".

CENTRAL DOCK SUD S.A.**ANEXO V****INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 APARTADO I INCISO b)
DE LA LEY N° 19.550****POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y
2021**

(Expresados en moneda constante - pesos - Nota 2.2)

Detalle	Por el período de nueve meses finalizado el			
	30/09/2022			30/09/2021
	Costos de operación	Gastos de administración y comercialización	Total	Total
Sueldos y jornales	398.163.753	207.671.685	605.835.438	545.950.582
Cargas sociales	120.275.145	61.238.711	181.513.856	165.791.355
Impuestos, tasas y contribuciones	179.817.275	94.360.706	274.177.981	364.266.412
Depreciación de bienes de uso (Anexo II)	4.520.020.588	17.090.852	4.537.111.440	4.260.569.392
Gastos por despacho de energía	47.106.376	-	47.106.376	77.793.839
Reparación y mantenimiento	168.840.194	887.506	169.727.700	170.062.345
Seguros	456.299.389	6.330.858	462.630.247	639.928.668
Servicios profesionales	-	16.765.304	16.765.304	26.890.079
Combustibles y otros costos variables	284.690.894	-	284.690.894	1.114.385.179
Energía, potencia y distribución	15.080.751	-	15.080.751	16.711.219
Diversos	66.208.303	32.498.269	98.706.572	107.616.821
Total al 30/09/2022	6.256.502.668	436.843.891	6.693.346.559	
Total al 30/09/2021	7.008.780.135	481.185.756		7.489.965.891

CENTRAL DOCK SUD S.A.

ANEXO VI

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Cuenta	30/09/2022			31/12/2021
	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio vigente	Importe contabilizado en pesos	Importe contabilizado en pesos
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos				
Efectivo	U\$S 1.756 (1)	147,120	258.338	299.084
Efectivo	EUR 2.666 (1)	143,957	383.789	513.297
Bancos	U\$S 24.733.445 (1)	147,120	3.638.784.387	4.213.739.156
Otros créditos				
Anticipo a proveedores	U\$S 114.124 (2)	147,320	16.812.697	10.345.639
Anticipo a proveedores	EUR 4.476 (2)	144,521	646.876	489.914
Acreencias proyecto VOSA	U\$S 11.527.605 (1)	147,120	1.695.941.239	1.950.762.124
Créditos por siniestro a cobrar	U\$S 7.833 (1)	147,120	1.152.373	265.140.089
Total del activo corriente			5.353.979.699	6.441.289.303
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otros créditos				
Acreencias proyecto VOSA	U\$S 51.588.248 (1)	147,120	7.589.663.111	10.208.704.155
Total del activo no corriente			7.589.663.111	10.208.704.155
Total del activo			12.943.642.810	16.649.993.458
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Deudas comerciales				
Proveedores	EUR 433.737 (2)	144,521	62.684.049	34.657.744
Proveedores	U\$S 9.396.640 (2)	147,320	1.384.312.941	11.724.890
Sociedades relacionadas	EUR 415.079 (2)	144,521	59.987.518	66.099.588
Cargas fiscales				
Iva débito fiscal diferido	U\$S 2.000.659 (1)	147,120	294.336.909	338.562.022
Total del pasivo corriente			1.801.321.417	451.044.244
PASIVO NO CORRIENTE				
Cargas fiscales				
Iva débito fiscal diferido	U\$S 8.953.332 (1)	147,120	1.317.214.255	1.771.758.570
Total del pasivo no corriente			1.317.214.255	1.771.758.570
Total del pasivo			3.118.535.672	2.222.802.814

(1) Tipo de cambio comprador Banco Nación.

(2) Tipo de cambio vendedor Banco Nación.

U\$S: Dólares estadounidenses.

EUR: Euros.

CENTRAL DOCK SUD S.A.

ANEXO VII

APERTURA DE COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y DEUDAS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en moneda constante - pesos - Nota 2.2)

Plazo	Inversiones temporarias (1)	Créditos por ventas (2)	Otros créditos (3)	Deudas (4)
Sin plazo	7.827.070.453	-	-	2.599.403.973
Con plazo				
Total vencido	-	909.585.130	6.088.239	-
A vencer:				
hasta tres meses	-	1.768.917.866	1.443.243.645	1.931.496.705
de tres a seis meses	-	-	423.985.310	73.584.227
de seis a nueve meses	-	-	423.985.310	73.584.227
de nueve a doce meses	-	-	423.985.310	73.584.227
más de un año	-	-	7.589.663.111	1.406.423.630
Total a vencer	-	1.768.917.866	10.304.862.686	3.558.673.016
Total con plazo	-	2.678.502.996	10.310.950.925	3.558.673.016
Total al 30.09.2022	7.827.070.453	2.678.502.996	10.310.950.925	6.158.076.989

(1) Al 30 de septiembre de 2022, las colocaciones en fondos comunes de inversión se actualizan en función a la cotización de la cuota parte.

(2) Susceptibles de devengar intereses a la tasa obtenida por CAMMESA para sus colocaciones financieras.

(3) Incluye \$ 9.285.604.650 correspondientes al crédito proyecto VOSA, que devenga intereses a tasa LIBOR más 5% anual. El resto no devenga intereses ni actualizaciones.

(4) No devenga intereses ni actualizaciones.

Plazo	Inversiones temporarias (5)	Créditos por ventas (6)	Otros créditos (7)	Deudas (8)
Sin plazo	8.057.588.262	-	-	3.332.970.202
Con plazo				
Total vencido	-	101.645.128	265.550.088	-
A vencer:				
hasta tres meses	-	1.989.477.632	992.101.698	770.744.746
de tres a seis meses	-	-	766.203.334	84.640.505
de seis a nueve meses	-	-	487.690.531	84.640.505
de nueve a doce meses	-	-	487.690.531	84.640.505
más de un año	-	-	10.208.704.155	1.877.301.930
Total a vencer	-	1.989.477.632	12.942.390.249	2.901.968.191
Total con plazo	-	2.091.122.760	13.207.940.337	2.901.968.191
Total al 31.12.2021	8.057.588.262	2.091.122.760	13.207.940.337	6.234.938.393

(5) Al 31 de diciembre de 2021, las colocaciones en fondos comunes de inversión se actualizan en función a la cotización de la cuota parte.

(6) Susceptibles de devengar intereses a la tasa obtenida por CAMMESA para sus colocaciones financieras.

(7) Incluye \$ 12.159.466.279 correspondientes al crédito proyecto VOSA, que devenga intereses a tasa LIBOR más 5% anual. El resto no devenga intereses ni actualizaciones.

(8) No devenga intereses ni actualizaciones.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Central Dock Sud Sociedad Anónima

De nuestra consideración:

1. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Central Dock Sud S.A. de acuerdo con lo requerido por la Ley General de Sociedades y la Res. IGJ N° 7/15, hemos examinado los estados contables de período intermedio al 30 de septiembre de 2022 adjuntos de Central Dock Sud S.A. ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2022, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, las notas 1 a 15 y los anexos I a VII, (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios de acuerdo con las Normas contables profesionales argentinas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado con el alcance detallado en el apartado 3 del presente informe.
3. En el ejercicio del control de legalidad que nos compete, conforme en lo previsto en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N°19.550, nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores independientes suscrito por Mabel F. Casillas (socia de la firma KPMG) de fecha 7 de noviembre de 2022 emitido de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio y de la Asamblea de Accionistas. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores independientes, nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Conclusión

4. Basados en el trabajo realizado y en el informe de los auditores independientes de fecha 7 de noviembre de 2022 mencionado en el párrafo 3. de este Informe, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables argentinas aplicables.
5. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:
 - a. Las cifras de los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad.
 - b. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período

los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

- c. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- d. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 7/15 de la Inspección General de Justicia, manifestamos que los Directores han cumplido con la constitución de garantías según lo requerido por dicha resolución.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2022.

Eduardo J. Romero
Por la Comisión Fiscalizadora

CENTRAL DOCK SUD S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente se ratifican las firmas que obran litografiadas en los estados contables de la Sociedad al 30 de septiembre de 2022 en las hojas que anteceden, desde la página 1 hasta la página 38.

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO
Presidente

EDUARDO J. ROMERO
Por la Comisión Fiscalizadora

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Mabel F. Casillas
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103